

## **BASES LEGALES**

### **PROMOCION "FINANCIA TU VIAJE DE XCAPE"**

#### **1.-OBJETO**

La sociedad mercantil XCAPE CANCUN S.L. (en adelante XCAPE), con domicilio social en la C/ Fernando El Católico 64, 28015 de Madrid y con CIF B-85233187, ha decidido iniciar una acción promocional dirigida a aquellos estudiantes que decidan viajar con Xcape y quieran financiar su viaje con la venta de papeletas, a partir del próximo día 4 de julio de 2018.

Dicha promoción será comunicada en el sitio Web [www.xcape.es](http://www.xcape.es).

#### **2.-AMBITO DE APLICACIÓN.**

Dicha promoción está dirigida a los usuarios, personas físicas que compren las papeletas a algún estudiante que haya decidido financiar su viaje (programados y operados por Xcape) durante el tiempo que esté vigente esta promoción.

Para beneficiarse de la presente promoción es necesario cumplir con los requisitos expresados en las presentes bases, requiriéndose ser residente en el territorio nacional. En el caso de que el adquirente o comprador de las papeletas fuera un menor de edad, precisará el consentimiento de sus padres, tutores o representante legal, tanto para comprar la misma, como para la obtención del obsequio.

No podrán participar en la presente promoción los empleados de Xcape, así como aquellas personas que tengan parentesco hasta segundo grado, cónyuges y parejas de hecho de los mencionados anteriormente.

Esta promoción será válida en todo el territorio nacional.

#### **3.-DURACION**

El periodo de vigencia de ésta promoción será entre el próximo día 4 de julio de 2018 y el 08 de Octubre de 2019, pudiendo ser prorrogada automáticamente por tácita reconducción por periodos de 12 meses.

#### **4.-MECANICA PROMOCIONAL Y PARTICIPACION**

La promoción ofrece la siguiente mecánica:

Se fabricarán al efecto, 7.000 tiradas (tacos) de 50 papeletas cada una. Numeradas todas de forma consecutiva de la nº 1 a la nº 350.000.

Al usuario de Xcape que haya contratado alguno de los viajes programados por ésta, se le ofrecerá la posibilidad de comprar uno o varios tacos de una "tirada de 50 papeletas" numeradas, para que éste las venda a cualquier persona física, sea o no usuario de Xcape.

El precio de venta de cada papeleta será a elección del propio vendedor de las mismas (con un precio recomendado de 2 a 5.-€), y el total del importe recolectado por el vendedor quedará en beneficio de éste para poder financiar su viaje con Xcape.

El sorteo se celebrará ante Notario el día 08 de Octubre de 2019, mediante sistema aleatorio de sorteo.

En cada papeleta promocional numerada vendrá impresa la dirección web en la que los interesados podrán conocer las presentes bases del concurso que quedarán publicadas en el sitio web [www.xcape.es](http://www.xcape.es), las cuales acepta el comprador de dicha papeleta.

Entrarán en sorteo todas las papeletas.

La fecha de publicación de la relación de números agraciados será el día 9 de octubre de 2019.

La fecha límite para reclamar el premio será el día 12 de noviembre de 2019. Para la reclamación del premio, se deberá presentar en la oficina de Xcape en Madrid, la persona agraciada con un documento de identificación, así como con la papeleta promocional numerada que ha sido agraciada. Ésta debe encontrarse en perfectas condiciones y sin presentar signos de deterioro o falsificación.

#### **5.- PREMIO**

El Obsequio u premio consiste en un Viaje al Caribe para 2 personas de 7 noches con salida desde Madrid en fecha del mes de mayo o junio de 2020, a determinar por Xcape Cancún SL, sujeto a disponibilidad y cuyas especificaciones técnicas se describirán en la página web.

El premio incluye, para 2 personas, vuelos con origen Madrid y destino Cancún o Punta Cana (a decidir por Xcape Cancún SL), alojamiento en hotel 4\* ó 5\* en régimen de Todo incluido, traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto y seguro de obligatorio de viaje.

El premio no incluye cualquier otro elemento no especificado.

#### **6.-PROTECCION DE DATOS.**

Xcape toma muy en serio la protección de su privacidad y de sus datos personales. Por lo tanto, la información personal de cada comprador de papeletas se tratará con la máxima diligencia. De conformidad con lo establecido en la LO 15/1999 de 11 de Diciembre de Protección de datos de carácter personal, y en su Reglamento General de Protección de Datos, el comprador con la aceptación de estas bases legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en esta promoción sean incorporados a un fichero automatizado titularidad de Xcape.

Asimismo, se le informa que sus datos personales de contacto (nombre, apellidos, dirección, teléfonos, dirección de e-mail, etc.) serán utilizados para remitirle cartas, comunicaciones comerciales y promociones relacionadas con los servicios de Xcape, o de terceros; bien sea por carta, email, sms, mms, o por otros medios de comunicación electrónica equivalente. Todo ello al amparo de lo establecido en la LO 15/99 de 13 de Diciembre, (en adelante LOPD), en la Ley 34/2002 de 3 de Noviembre, General de Telecomunicaciones.

El usuario garantiza que los datos personales facilitados son veraces y se hace responsable de comunicar a Xcape, cualquier modificación de los mismos. El comprador responderá en cualquier caso de la veracidad de los datos facilitados, reservándose Xcape el derecho a excluir de los servicios registrados a todos los usuarios que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en Derecho. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a Xcape de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Se le informa asimismo que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificaciones, Cancelación y Oposición mediante el envío de un e-mail a [contacto@xcapeonline.com](mailto:contacto@xcapeonline.com) indicando en el asunto LOPD, o bien por correo ordinario dirigido a XCAPE CANCUN, con referencia LOPD a la C/ Fernando el Católico nº64 de Madrid (Local), y siempre adjuntando copia del DNI.

Xcape mantiene los niveles de seguridad de protección de datos personales conforme a la LOPD y al Real Decreto 1720/2007 de 21 de Diciembre por el que se aprueba su reglamento de desarrollo, así como la normativa comunitaria del Reglamento General de Protección de Datos, que contenga datos de carácter personal y ha establecido todos los medios técnicos habidos a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos que el usuario facilite a través de la promoción, sin perjuicio de informarle de que las medidas de seguridad en Internet no son inexpugnables. Xcape se compromete a cumplir con el deber de secreto y confidencialidad respecto de los datos personales contenidos en el fichero automatizado de acuerdo con la legislación aplicable, así como conferirles un tratamiento seguro en las cesiones que, en su caso, puedan producirse.

#### **7.-CONSIDERACIONES GENERALES.**

Xcape no se hace responsable de la imposibilidad de asignar los obsequios (Viajes al Caribe para 2 personas), correspondientes como consecuencia de no haberse facilitado correctamente los datos solicitados al agraciado en caso que éste haya facilitado datos incompletos, erróneos o que vayan en contra de las presentes bases.

Xcape se reserva el derecho :

- De eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el trascurso normal y reglamentario de la presente promoción.
- De emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

Xcape no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción; así como se excluye de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan derivarse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad de los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular , aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet habilitadas al efecto.

#### **8.-MODIFICACIONES Y CANCELACIONES.**

Xcape se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra justa causa, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones o la anulación definitiva en su caso, con la suficiente antelación.

Plazo fijado para anulación de la promoción antes del día 1 de octubre de 2018.

#### **9.- RESOLUCION DE CONTROVERSIAS.**

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, Xcape y los participantes en la misma, se someten expresamente, en cuanto no contradiga ninguna norma de derecho imperativo, a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia a su fuero propio si lo hubiera.

#### **10.- DEPOSITO DE LAS BASES**

Las presentes Bases Promocionales se encuentran depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Dña. Carolina Crespo Álvarez, con despacho en Madrid (28004) en la Calle Almagro, 15, 1º y a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en [www.xcape.es](http://www.xcape.es).